

EXP-UNC: 0039034 / 2018

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por los estudiantes Alejandro Nahuel SUÁREZ y Alejandro Hugo CABRERA en la cátedra Recursos Naturales y Gestión Ambiental; y

## CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Alejandro Nahuel SUÁREZ y Alejandro Hugo CABRERA por Res. N° 547/2016, en la cátedra de Recursos Naturales y Gestión Ambiental,

Que el correspondiente Profesor Titular de dicha cátedra informa que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Directora del Departamento de Geografía solicita se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

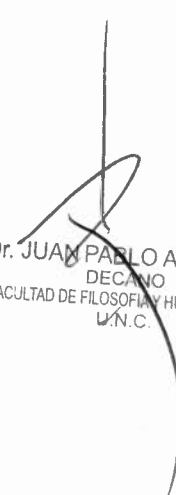
ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnos *ad-honorem* por concurso en la cátedra de **Recursos Naturales y Gestión Ambiental**, a los estudiantes **Alejandro Nahuel SUÁREZ, DNI 37.161.111**, y **Alejandro Hugo CABRERA DNI 26.423.260**, desde el primero de marzo de 2016 y por el término de 2 (dos) años;

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 14 NOV 2018  
RESOLUCIÓN N°: 1439  
C.C.

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.